

**REVOCA PROCESO DE LICITACION PÚBLICA
"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA
SECCIÓN CRIMINALÍSTICA LABOCAR,
COPIAPÓ", IDI40010597-0. MERCADO
PUBLICO.-**

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 282,

COPIAPÓ, 15 SEP 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley W 21 .074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País; en la Ley N° 21 .289, sobre Presupuestos del sector público para el año 2021 ; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto W 250; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854 de 2004, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta General W 229 de 2021, sobre delegación de facultades, resuelvo segundo; en la Resoluciones W7, de 2019, Resolución W 16, de 2020, ambas de Contraloría General de la República; y Resolución Exenta General W 223 del 14 de julio de 2021 , que nombra y proclama al Gobernador Regional de Atacama; y

CONSIDERANDO:

1. Que, este Gobierno Regional de Atacama, llamó a licitación pública con adjudicación múltiple mediante la ID 751-6-LR21, para la adquisición de **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SECCIÓN CRIMINALÍSTICA LABOCAR, COPIAPÓ", IDI40010597-0.**

2. Que, con fecha 07.09.2021 mediante oficio NRO 78, de la Sección de Criminalística de Carabineros "Copiapó", institución requirente, solicita el cambio de especificaciones técnicas de uno de los equipo tecnológico solicitados, toda vez que las especificaciones entregadas en primera instancia, para el equipamiento **"microscopio de comparación balística"**, no cumplen con los avances tecnológicos requeridos en la actualidad, correspondiendo a las del año 2017. Señala que consultada la opinión técnica al Departamento de Criminalística Labocar Santiago, en atención a los años transcurridos y el avance permanente de las tecnologías, con la finalidad de optar por el equipo que cumpla con las actuales demandas periciales, que tenga la factibilidad técnica de integrarse la red nacional Ibis existente a nivel nacional, los cuales informaron mediante

certificado, que en la actualidad se está trabajando institucionalmente con un microscopio de comparación balística, el cual cumple a cabalidad con las demandas institucionales y tecnológicas, esto dado por las múltiples funciones que entrega en especial su conexión remota única con la base de datos "Ibis" con la cual se puede vincular determinadas evidencias encontradas y analizadas en otros laboratorios del país.

3. Que, conforme a lo señalado de la Sección de Criminalística de Carabineros "Copiapó" y en base a los antecedentes acompañados a su solicitud de que las **especificaciones del microscopio balístico**, aprobadas, sean modificadas, toda vez, que el primer equipo solicitado no cumple con los avances tecnológicos requeridos en la actualidad, como tampoco mantiene el software integrado en el referido equipamiento, debiendo ajustarse a los requerimientos técnicos que en la actualidad se necesitan y no obtener un equipamiento carente de especificidad tecnológica de vanguardia, acompañando las nuevas especificaciones técnicas del equipamiento que cumple con las necesidades de los laboratorios a nivel nacional.

4. Que, en virtud de la modificación de las especificaciones técnicas, a solicitud del requirente, se hace necesario y pertinente declarar **revocada** la licitación indicada, toda vez que estas nuevas especificaciones técnicas deben ser revaluadas por este Gobierno Regional, realizando a la brevedad un nuevo proceso que dé cumplimiento íntegro a los principios de libre concurrencia, igualdad ante las bases y no discriminación, publicidad y transparencia.

5. Que, la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, indica en su artículo N°61, "*Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado*", regulando la potestad que le permite a los órganos de la Administración del Estado volver a revisar los actos administrativos válidos, ya sea por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

6. Estamos en presencia de la autotutela de la Administración del Estado, entregada por el ordenamiento jurídico para un adecuado resguardo del principio de juridicidad para dar cumplimiento al deber de todos los órganos públicos de observar la Constitución y las normas dictadas conforme a ella, en virtud de lo dispuesto en el artículo N°6, de la Constitución Política de la República.

7. Que, el dictamen N° 2.641 de 2005, de Contraloría General de la República, señala que la revocación consiste en dejar sin efecto un acto administrativo por la propia administración mediante un acto de contrario imperio, en caso que aquel vulnere el interés público general o específico de la autoridad emisora.

8. Que, es dable advertir que la revocación de la licitación no perjudica a los potenciales oferentes y tiene por objeto asegurar su libre concurrencia e igualdad ante las bases.

9. Que, la revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el portal de compras de Chilecompras, mediante el cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Administración se desiste de su prosecución, en base a una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que sólo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.

RESUELVO:

1. **REVÓQUESE**, la licitación **751-6-LR21**, para la adquisición **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SECCIÓN CRIMINALÍSTICA LABOCAR, COPIAPÓ"**, **IDI40010597-0**, por los motivos señalados precedentemente y con el objeto de dar estricto cumplimiento a los principios de libre concurrencia, igualdad ante las bases y no discriminación, publicidad y transparencia, en razón de que las ofertas deben ser evaluadas de manera justa y equitativa por la inconsistencia detectada, situación que puede ocasionar una desigualdad de los proponentes al momento de efectuar sus ofertas.

2. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución con toda la documentación que sustenta la presente revocación en el proceso de adquisición en la Plataforma del portal www.mercadopublico.cl. bajo licitación pública con adjudicación múltiple ID 751-6-LR21

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- División Adm. y Finanzas – GORE
- DIPIR – GORE (c.i)
- Unidad de Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MVC/MSA/VIC/CES/JRC/jrg

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA ATACAMA N° 5
SECCIÓN CRIMINALÍSTICA COPIAPÓ

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA OFICINA DE PARTES	
Folio:	5256
Entrada	08 SEP 2021
Salida:	
Tramite:	

OBJ.: PROYECTO BIP 40010597-0: Se informa.

REF.: Equipamiento tecnológico Labocar Copiapó.

NRO.: 48 /

COPIAPO, 07 de Septiembre de 2021.

DE : SECCIÓN CRIMINALÍSTICA DE CARABINEROS "COPIAPÓ".

A : GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE ATACAMA.
- Don Miguel Vargas Correa -

CIUDAD

1.- Conforme a lo análisis efectuado en base al proyecto BIP 40010597-0, de esta Sección de Criminalística presentado al Gobierno Regional de Atacama que dice relación con la adquisición de determinado equipamiento tecnológico, al respecto y conforme a la información solicitada al Departamento de Criminalística Santiago, se solicita lo siguiente:

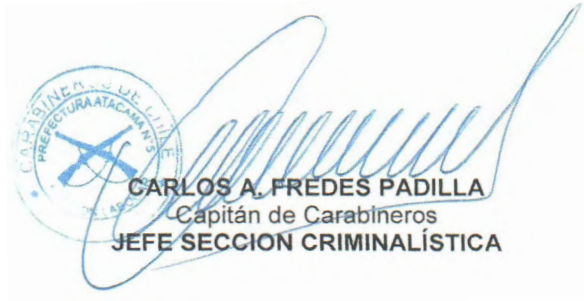
1.1.- Que, analizados los antecedentes que dicen relación con el equipamiento microscopio de comparación balística y sus respectivas especificaciones técnicas correspondientes al año 2017 presentados en el proyecto en mención, se consultó la opinión técnica al Departamento de Criminalística Labocar Santiago, en atención a los años transcurridos y el avance permanente de las tecnologías, con la finalidad de optar por el equipo que cumpla con las actuales demandas periciales, que tengan la factibilidad técnica de integrarse a la red nacional Ibis existente a nivel nacional, los cuales informaron mediante certificado, que en la actualidad se está trabajando institucionalmente con el microscopio de comparación balística "Visión X", el cual cumple a cabalidad con las demandas institucionales y tecnológicas, esto dado por las múltiples funciones que entrega en especial su conexión remota única con la base de datos "Ibis" con la cual se pueden vincular determinadas evidencias encontradas y analizadas en otros laboratorios del país.

1.2.- Por lo anterior y con base a la totalidad de los antecedentes obtenidos, es que se solicita que las especificaciones del microscopio balístico, aprobadas en primera instancia, sean modificadas toda vez que el primer equipo solicitado no cumple con los avances tecnológicos requeridos en la actualidad, como tampoco mantiene el software integrado en el referido equipamiento, el cual se conecta directamente con la estación "Matchpoint" del sistema automatizado de señales balística "Ibis", de actual uso por las Secciones Criminalística de Antofagasta, Concepción y Santiago respectivamente.

1.3.- Finalmente y ante la próxima adquisición de dicho equipamiento, este debe ajustarse a los requerimientos técnicos que en la actualidad se necesitan y no obtener un equipamiento carente de especificidad tecnológica de vanguardia por tal motivo se adjuntan las especificaciones técnicas del equipamiento que si cumple con las necesidades de los laboratorios a nivel nacional.

conocimiento y fines procedentes.

2.- Lo anterior es cuanto se informa, para su



CARLOS A. FREDES PADILLA
Capitán de Carabineros
JEFE SECCION CRIMINALÍSTICA

ANT: _____ /

Ppag.

DISTRIBUCIÓN.

1.- Gobierno Regional;

2.- Archivo

CERTIFICADO

El Coronel de Carabineros y Jefe del Departamento de Criminalística, dependiente de la Dirección Control Drogas e Investigación Criminal que suscribe, CERTIFICA:

Que, esta Repartición Especializada, respecto a la consulta sobre el mejor microscopio comparación balístico para la Sección Criminalística Atacama, recomienda la adquisición de un **Microscopio de Comparación Balístico Visión x**, ello porque dicho microscopio es el único capaz de contar con la capacidad tecnológica de conectividad remota entre otros microscopios de similares características, lo cual permite realizar apoyos de comparaciones microscópicas con otras secciones regionales o con el laboratorio central de Carabineros Labocar, donde este último se encuentra en el proceso de adquisición de dos microscopios visión x.

De igual forma este mismo microscopio, permite vincularse mediante el software integrado en el referido equipamiento, el cual se conecta directamente con la estación matchpoint del sistema automatizado de señales balística ibis, de actual uso en las secciones criminalísticas de Antofagasta, Concepción y Santiago, lo cual es un avance tecnológico que permite validar las comparaciones balísticas como también apoyar constantemente las comparaciones balísticas desarrolladas por peritos de manera remota.

A su vez el mismo microscopio, permite a las secciones criminalística obtener resultados eficaces y de mayor rapidez al momento de consultar o realizar acciones a fin de corroborar los resultados analíticos, los cuales incluso pueden ser validados por peritos del laboratorio central.

Santiago, 07 de Septiembre de 2021.


SERGIO A. CORNEJO LEON
Coronel de Carabineros
JEFE DEPARTAMENTO CRIMINALÍSTICA

REQUERIMIENTOS O CARACTERISTICAS

UNA ESTACIÓN DE CONFIRMACIÓN DE SISTEMA BALÍSTICO FORENSE COMPUESTO POR UN MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA PARA ANÁLISIS CRIMINALÍSTICO.

QUE SE PUEDA INTEGRAR TRANSPARENTEMENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN BALÍSTICO; EL FABRICANTE DEBERÁ ESPECIFICAR EL MÉTODO DE INTEGRACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZARLO.

EL EQUIPO DEBE SER CAPAZ DE COMPARTIR LA BIBLIOTECA DE IMÁGENES DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION BALISTICA Y QUE PERMITA LA COLABORACIÓN ENTRE USUARIOS COMPARTIENDO CASOS E IMÁGENES CON INTEROPERABILIDAD CON OTROS EQUIPOS REMOTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN BALÍSTICA.

REQUERIMIENTOS O CARACTERISTICAS

EL MICROSCOPIO DEBE SER CAPAZ DE TRABAJAR EN MODO DE COLABORACIÓN, PERMITIENDO LA COMPARACIÓN DE MUESTRAS EN SITIOS REMOTOS CON EVIDENCIAS LOCALES Y MANIPULACIÓN DE AMBOS EQUIPOS MEDIANTE EL SOFTWARE DE CONTROL.

EQUIPO ERGONÓMICO Y QUE SE ADAPTE A LA TALLA DE UNA DIVERSIDAD DE USUARIOS.

LA MESA DE TRABAJO DEBE SER ERGONÓMICA Y ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA LA OPERACIÓN DEL MICROSCOPIO. DEBE INCLUIR AJUSTES DE ALTURA MÍNIMO HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO.

CON PUENTE DE COMPARACIÓN CON DISTANCIA ÓPTICA MÍNIMO 450 MM., PLATINA CON AJUSTE DE ALTURA MOTORIZADO EN EL EJE Z, AJUSTE MECÁNICO DE ALTURA EN EL LADO IZQUIERDO Y DERECHO CON MÍNIMO DE 50 MM.

AJUSTES DE LA ALTURA DE ENFOQUE FINO, AJUSTE COAXIAL MÍNIMO 40 MM., BINOCULAR INTEGRADO CON OCULAR MÍNIMO DE 2X, 10X/22 FOV, EN POSICIÓN VERTICAL DE IMAGEN, NO INVERTIDO.

2 MANDOS OPERATIVOS PARA MOVER LÍNEA DIVISORIA O CORTINA PARA COMPARACIÓN LADO A LADO, SALIDA ÓPTICA PARA FOTO.

CÁMARA DIGITAL QUE PERMITA DOCUMENTACIÓN EN FOTO Y VIDEO, CAMBIADOR DE OBJETIVO MOTORIZADO, MOTORIZADO ÓPTICO Y PUESTA A PUNTO PARA LA COMPARACIÓN LADO A LADO, QUE PERMITA SUPERPOSICIÓN DE IMÁGENES, VISUALIZACIÓN COMPLETA DE LA IMAGEN IZQUIERDA Y DE LA IMAGEN DERECHA.

PANEL DE MANDO DE AJUSTE DE ALTURA MOTORIZADO, CAPACIDAD DE REALIZAR Y GUARDAR UNA CONFIGURACIÓN PREDETERMINADA, CAPACIDAD DE LLAMAR UNA CONFIGURACIÓN PREDETERMINADA; CONTROL REMOTO VÍA USB.
VOLTAJE DE TRABAJO ENTRE LOS 85-264V/50-60HZ.
LOS BINOCULARES DEBERÁN OFRECER UN MAYOR CONFORT ERGONÓMICO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ALTURA DEL OPERADOR.
CÁMARA DIGITAL CON UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 10 MEGAPÍXELES O SUPERIOR.
1 PLATINA MECÁNICA IZQUIERDA Y UNA PLATINA MECÁNICA DERECHA CON RANGO DE MOVIMIENTO EN LAS DIRECCIONES X E Y CON MÍNIMO 50 MM, O SUPERIOR.
PERILLA DE POSICIONAMIENTO FINO Y FIJACIÓN DE ABRAZADERAS COAXIALES EN X E Y, SUPERFICIE DE TRABAJO CON MÍNIMO 166 MM. DE DIÁMETRO, VENTANA DE VIDRIO PARA OTRAS APLICACIONES CON LUZ TRANSMITIDA, ESCALAS EN DIRECCIÓN X E Y EN MILÍMETROS Y PULGADAS.
REQUERIMIENTOS O CARACTERISTICAS
EL PUENTE ÓPTICO DEBE SER FIJO.
CUBIERTA ANTIESTÁTICA EN TODOS LOS COMPONENTES DEL EQUIPAMIENTO, CON EL FIN DE EVITAR DEPÓSITOS DE POLVO CUANDO NO SE ESTÉ UTILIZANDO.
PANEL DE CONTROL DEL MICROSCOPIO CON BOTONES PARA AJUSTE DE ALTURA (EJE Z), CAMBIADOR MOTORIZADO DE OBJETIVO Y MAGNIFICACIÓN PARA IMÁGENES COMPLETAS, COMPARACIÓN LADO A LADO Y DE SUPERPOSICIÓN DE IMÁGENES.
JOYSTICK Y TABLETA PARA AJUSTES GRUESOS Y FINOS DE POSICIÓN X-Y-Z EN TIEMPO REAL Y ASISTENCIA DE VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES COMPLETAS A TRAVÉS DE LA TABLETA.
JUEGO DE OBJETIVOS QUE PERMITAN MAGNIFICACION MÍNIMA DE 1.3X, 4.2X, CON UNA MAGNIFICACIÓN DE 243 X O SUPERIOR, CONSIDERANDO DISTANCIAS DE TRABAJO ENTRE LOS 233 MM. A 95 MM.
BINOCULAR HC-PLAN CON MÍNIMO DE 10X/22 CON ADAPTACIÓN A DISTANCIA INTER-OCULAR Y AJUSTE DE DIOPTRÍAS INDIVIDUAL.
EL ARREGLO DE LUCES DEBERÁ TENER SOPORTE INDEPENDIENTE AL DE OBJETIVOS PARA TENER MAYOR FLEXIBILIDAD EN CAMBIO DE OBJETIVOS Y FUENTES DE ILUMINACIÓN UTILIZADAS.
2 LUCES LED O +, EN ARREGLO DE ANILLO CON CONTROLADORES INDEPENDIENTES PARA LADO IZQUIERDO Y LADO DERECHO, QUE PERMITAN

ILUMINACIÓN POR CUADRANTE Y GRADUACIÓN DE LA INTENSIDAD LUMINOSA.
2 CONTROLADORES PARA ANILLO DE LUZ LED DE ACCESO FRONTAL E INMEDIATO AL USUARIO, PARA EVITAR EL MÍNIMO DE MANIOBRAS EN LA FIJACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO.
2 FOCOS LED O +, DE ALTA POTENCIA (SPOT) CON BRAZO ARTICULADO.
SOSTENEDOR DE BALAS Y CASQUILLOS BALÍSTICOS QUE PERMITA ROTACIÓN DE 360° Y MONTAJE BÁSICO DE FUNCIONAMIENTO DE +/- 180°, QUE TENGA DIVISIONES DE ESCALA PARA REPRODUCIR LA ROTACIÓN Y QUE TENGA AJUSTES DE INCLINACIÓN.
JUEGO DE PINES Y ACCESORIOS PARA FIJAR BALAS Y CASQUILLOS BALÍSTICOS DE DISTINTOS TAMAÑOS.
1X PAR SOPORTE UNIVERSAL CON TRES PUNTOS DE SUJECCIÓN PARA FIJACIÓN CONCÉNTRICA.
REQUERIMIENTOS O CARACTERÍSTICAS
SOFTWARE ANALÍTICO PARA COMPARACIÓN BALÍSTICA. - DEBE TENER LA CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE IMÁGENES, LA COMPARACIÓN Y ANÁLISIS DE IMÁGENES DE BALAS Y CASQUILLOS BALÍSTICOS DE ALTA RESOLUCIÓN, PROVENIENTES DEL MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN. -COMPARACIÓN DE IMÁGENES EN TIEMPO REAL Y DE IMÁGENES DE ARCHIVO. - DEBE PODER COMPARAR IMÁGENES PROVENIENTES DE LA VIDEO CÁMARA CON DISTINTAS IMÁGENES DE ARCHIVO MEDIANTE INTERFACE GRÁFICA DE USUARIO QUE PERMITA LA GESTIÓN SIMULTÁNEA DE 16 IMÁGENES ACTIVAS O MÁS. -MODOS DE COMPARACIÓN GENERALES INCLUYENDO LADO A LADO, SUPERPOSICIÓN EN POSITIVO, SUPERPOSICIÓN EN NEGATIVO, TRANSPARENCIAS Y RESALTADO DE DIFERENCIAS MEDIANTE DISTINTIVOS TONALIDAD ROJO/VERDE. -DEBE POSEER HERRAMIENTAS DE SOFTWARE QUE PERMITAN LA COMPARACIÓN RÁPIDA Y AUTOMÁTICA DE LA IMAGEN. -PARA ANÁLISIS DE IMÁGENES, EL SOFTWARE DEBE POSEER UNA HERRAMIENTA DE MEJORA DE LA IMAGEN; TAMBIÉN MEDICIÓN INTERACTIVA DE LONGITUD, ÁREA, ÁNGULO, RADIO, ANOTACIONES DE TEXTO Y COMENTARIOS.
EL SISTEMA OFRECIDO DEBE CONTAR CON EL ALMACENAMIENTO DE DATOS QUE INCLUYA: •EXPLORADOR DE ARCHIVOS DE IMAGEN. •PRE-VISUALIZACIÓN DE LA IMAGEN RÁPIDA.

•LOS ARCHIVOS DEBEN GUARDARSE (RESPALDARSE) MÍNIMO EN FORMATOS MAPA DE BITS, JPEG, JPEG 2000, TIFF, PSD.

•SE DEBE PODER COPIAR AL PORTAPAPELES; LOS RESULTADOS E INFORMES DEBEN PODER SER EXPORTADOS A OTROS PROGRAMAS EXTERNOS.

DEBERÁ INCLUIR UNA BASE DE DATOS REFERENCIAL DE DIVERSAS ARMAS DE FUEGO.

CONFIGURACION MINIMA QUE DEBE POSEER EL PC:

PROTECH INTEL I7 2600 O SUPERIOR.

-1 INTEL CORE I7, 3.4GHZ O SUPERIOR.

-1 MAINBOARD ASUS INTEL H61 O SUPERIOR.

-1 8GB DDR2 RAM O SUPERIOR; 1 500GB SATA HDD O SUPERIOR.

-1 LECTOR DE TARJETAS MULTIPLE.

-1 380W POWER SUPPLY

-1 8X USB O SUPERIOR.

-1 FIREWIRE EXSYS EX-6500E CARD O SUPERIOR; 1 NVIDIA GT440 1GB GRAPHIC CARD O SUPERIOR; 1 DVD-RW DRIVE; 1 KEYBOARD ASCII PS/2 O SUPERIOR.

-1 LOGITECH PILOT OPTICAL MOUSE O SUPERIOR; 1 WINDOWS 10 PRO 64BIT ENGLISH O SUPERIOR; 1 NETWORK CARD ON BOARD O SUPERIOR.

REQUERIMIENTOS O CARACTERISTICAS

MONITOR UHD MÍNIMO DE 40" O SUPERIOR.

SOPORTE DE TABLETA MULTIMEDIA PARA PORTABILIDAD Y ANÁLISIS COLABORATIVO.

ESTRUCTURA DE SOPORTE TÉCNICO DEBE GARANTIZAR LA CONSECUCIÓN DE PARTES Y REPUESTOS POR LO MENOS POR 5 AÑOS DESPUÉS DE INSTALADO EL EQUIPO.

CALIBRACIÓN ANUAL DEL EQUIPO (MES OCTUBRE) DURANTE 5 AÑOS DESPUÉS DE INSTALADO EL INSTRUMENTAL CON EMISIÓN DE CERTIFICADO O INFORME TÉCNICO.

QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE ACREDITADO BAJO LAS NORMAS ISO 9001.

INSTALACIÓN Y ENTRENAMIENTO BÁSICO EN DEPENDENCIAS DE LABOCAR COQUIMBO A SUS USUARIOS Y UN ENTRENAMIENTO AVANZADO POSTERIOR (3 A 6 MESES DESPUÉS) EN FÁBRICA A 2 USUARIOS DE LABOCAR COPIAPÓ, CON TODOS

LOS GASTOS INCLUIDOS (PASAJES AÉREOS, TRASLADOS, ALOJAMIENTOS Y COMIDAS).

MANTENCIONES PREVENTIVAS, UNA (1) VISITA DURANTE EL PRIMER AÑO (MES 12), Y UNA SEGUNDA VISITA EL ÚLTIMO MES DEL SEGUNDO AÑO DE GARANTÍA (MES 12), AMBAS EN LABOCAR COQUIMBO (CON EMISIÓN DE CERTIFICADO).

EL OFERENTE DEBE SER REPRESENTANTE AUTORIZADO DE LA MARCA EN EL PAÍS.